

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DESPACHO COMISORIO
Custodia y cuidado personal
Rad. 1100131-10-027-2022-00658-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUXÍLIESE la comisión conferida por el Juzgado Segundo de Familia de Cúcuta – Santander, en consecuencia:

De conformidad con lo ordenado en providencia proferida por el comitente el 16 de septiembre de 2022, dentro del proceso de custodia y cuidado personal de Raúl Darío Varela Avellaneda contra Diana Karime Fernández Uribe, se ordena:

Entrevista: A la menor NICOLLE ANDREA FERNÁNDEZ URIBE, diligencia que estará a cargo de la Asistente Social del despacho, para la cual se señala la hora de las 02:00 pm del día 09 del mes octubre del año 2022. Se requiere a la profesional para que rinda concepto detallado sobre el particular.

Visita domiciliaria: A cargo de la Asistente Social del despacho, al hogar de la demandada DIANA KARIME FERNÁNDEZ URIBE, a efectos de determinar las condiciones de idoneidad o no de dicho medio familiar para la atención integral a la menor ASHLEY TALIANA VARELA FERNÁNDEZ. Se requiere a la profesional para que rinda concepto detallado sobre el particular.

Cumplido lo anterior, REMÍTANSE las diligencias al despacho comitente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 172 FECHA 28 - OCTUBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretario